

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PETICIONES DE ALQUILER CONTINUADO DEL PABELLÓN RÍO ISUELA

Curso 2015-2016

Teniendo presentes las prioridades de uso que se recogen en el artículo 15 de la normativa de uso del pabellón Río Isuela e instalaciones exteriores, se establecen los siguientes criterios para valorar las solicitudes de alquiler de los usuarios pertenecientes a “otras entidades”.

Criterio 1.

Ocupación de ese espacio, con una duración mínima de 6 meses en el curso anterior, de la misma franja horaria por algún equipo del club o entidad: 1,5 puntos (aplicables a cada equipo/grupo de manera individual y no sumativos). Para ocupaciones inferiores a 6 meses y superiores a un mes se otorgarán 0,50 puntos.

Criterio 2.

Categoría a la que pertenece cada equipo/grupo en función de la franja horaria solicitada:

- Franja de 17,30 a 18,30. Alevines o categorías inferiores: 1,5 puntos
- Franja de 18,30 a 19,30. Infantiles: 1 punto
- Franja de 19,30 a 20,30 h. Cadetes y juveniles: 1 punto
- Franja de 20,30 h a 22,00 h. Juveniles y adultos: 1 punto

Criterio 3.

Petición por equipo/grupo y día de una franja de 60 minutos: 1 punto

Criterio 4.

Sanciones recibidas por la entidad en el curso anterior:

- Falta leve: -1,5 puntos
- Falta grave: -2,5 puntos
- Falta muy grave: -4 puntos

En caso de empate a puntos entre dos o más solicitudes para un mismo espacio, se aplicarán de manera sucesiva, hasta solventar el empate, los siguientes criterios de prevalencia:

- 1º.- Petición con más puntos en el criterio 2
- 2º.- Petición con más puntos en el criterio 1
- 3º.- Petición con más puntos en el criterio 3
- 4º.- Sorteo